



RESOLUCION R-Nº 1240-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2019

Expte. Nº 17.531/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 13 por el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la realización del Seminario de Dramaturgía "Materia Prima y Dramaturgia Simultánea" a cargo del Lic. Leonardo PILILI, reconocido artista, dramaturgo y docente teatral, dictado desde el 22 al 29 de junio y 20 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta, actividad que se realizó en el marco de la XXIX Muestra de Teatro Breve Edición 2019, autorizada por Resolución Rectoral Nº 784/2019.

QUE los objetivos del Seminario fueron propiciar un encuentro dinámico y recreativo que posibilite a la escritura teatral; la identificación y sensibilización del universo personal con el que cuenta cada dramaturgo.

QUE la actividad fue organizada por la SECRETARÍA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA quien se hizo cargo de los honorarios del docente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la realización del Seminario de Dramaturgía "Materia Prima y Dramaturgia Simultánea" a cargo del Lic. Leonardo PILILI, reconocido artista, dramaturgo y docente teatral, dictado desde el 22 al 29 de junio y 20 de julio de 2019, en la ciudad de Salta, realizada en el marco de la XXIX Muestra de Teatro Breve Edición 2019 (autorizado mediante Res. R-Nº 784/19) organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, oficiará de responsable de la rendición de cuentas, que deberán realizarse ante la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta